

**RATIFICASE CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE NICARAGUA Y
MÉXICO**

DECRETO No. 2, Aprobado el 22 de Junio de 1966

Publicado en La Gaceta No. 153 del 08 de Julio de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio de Asistencia Técnica Recíproca entre los Gobiernos de las Repúblicas de Nicaragua y de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el día diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial, y notifíquese al Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Comuníquese: - Casa Presidencial. - Managua, Distrito Nacional, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y seis. - **RENE SCHICK.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina.**